



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2023, AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

**ALGARROBO,
DECRETO N°:**

27 MAR 2023
0800



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
6. D.A. N° 2901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
8. D.A. N° 26 de fecha 05.01.2023, Establece orden de subrogancia en la municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N°169 de fecha 20.01.2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 05.01.2023 que establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Memorandum N°11 de fecha 13.03.2023 emitido por la encargada de la casa de la cultura, en donde expone la necesidad de contar con fondos globales.
- III. Visto bueno por parte de DAF (s), autorizando fondos globales para la funcionaria Alejandra Canales por un monto equivalente a 2 UTM.
- IV. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades municipales.
- V. Que el funcionario tiene vigente su póliza de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

- I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 13/03/2023 hasta el día 31/12/2023, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a la encargada de la casa de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, al funcionario Municipal que será responsable de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	cultura	Srta. Alejandra Canales Muñoz	2 UTM

- II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta presupuestaria 215-22-12-00 "Gastos Menores" correspondiente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/U.C./REYM/kp
DISTRIBUCIÓN:
 - Dirección de Administración y Finanzas. (1)
 - Unidad de Control Municipal. (1)
 - Archivo Municipal. (1)

